

29 MAR 2021

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo 20181000007356 del 14-11-2018 “*Por el cual se convoca y establecen las reglas para el Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL -SJD - Convocatoria 822 de 2018 - DISTRITO CAPITAL - CNSC*”, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente, los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al sistema de carrera administrativa de la Secretaría Jurídica Distrital - Convocatoria 822 de 2018, dentro del cual se encuentra la OPEC 66644.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección la Comisión Nacional el Servicio Civil expidió la Resolución No 9747 del 19 de septiembre de 2020 “*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer CUATRO (4) vacantes definitivas del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 66644, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL -SJD-, Proceso de Selección No. 822 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC*”, la cual quedó en firme el 05 de octubre de 2020.

Que, de conformidad con lo anterior, mediante la Resolución No. 148 del 14 de octubre de 2020 “*Por, la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad*”, este despacho nombró en periodo de prueba al señor **JULIÁN EDULFO VELANDIA LÓPEZ**, identificado con cédula la de ciudadanía No.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

2311520-FT-130 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 053 DE 29 MAR 2021

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

80.005.851, en el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que mediante comunicación escrita radicada bajo el No. 1-2020-14746 del 23 de octubre de 2020 el servidor público **JULIÁN EDULFO VELANDIA LÓPEZ** aceptó el nombramiento en periodo de prueba del cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que el día 12 de enero de 2021 tomo posesión del cargo el señor **JULIÁN EDULFO VELANDIA LÓPEZ** según consta en el Acta de Posesión No. 009 del 12 de enero del 2021.

Que, mediante oficio radicado bajo el No. 1-2021-3274 de fecha 02 de marzo de 2021, el servidor público **JULIÁN EDULFO VELANDIA LÓPEZ**, presentó renuncia al cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 desempeñado en periodo de prueba en la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, solicitando que se haga efectiva a partir del 09 de marzo de 2021.

Que mediante Resolución 027 del 05 de marzo de 2021 “*Por medio de la cual se acepta una renuncia*”, se aceptó partir del 09 de marzo de 2021, la renuncia presentada por el servidor público **JULIÁN EDULFO VELANDIA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.005.851, al cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Distrital de Gestión Judicial, de la Secretaría Jurídica Distrital.

La Secretaría Jurídica Distrital mediante comunicado radicado bajo el No 2-2021-4604 del 23 de marzo de 2021, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización para hacer uso de lista de elegibles del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18, identificado con la OPEC 66644.

Que, por necesidades del servicio presentadas al interior de entidad, se hace necesario proveer este empleo.

Continuación de la Resolución N°. 053 DE 29 MAR 2021

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que:

“ARTÍCULO 24. Encargo. *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*

(...)”

Que la Secretaría Jurídica Distrital, en virtud del artículo anterior realizó la convocatoria respectiva para proveer en encargo el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, la cual estuvo publicada en el Boletín Interno desde el 18 hasta el 23 de marzo de 2021.

Que una vez cumplido el tiempo establecido en la convocatoria para la postulación al encargo **NO** se postuló ningún servidor público al cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que una vez agotado el procedimiento establecido en el artículo 24 ibídem, para la provisión de vacantes temporales y definitivas, se encuentra (1) un empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, por tal motivo el empleo podrá ser provisto en provisionalidad.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 909 de 2004 el cual establece que:

“ARTÍCULO 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal. *Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera”.*

Continuación de la Resolución N°. **053** DE **29 MAR 2021**

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

Que, por razones de estricta necesidad del servicio, excepcionalmente se procede a realizar nombramiento provisional, mientras dure la situación administrativa en que se encuentra el titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital verificó y certificó que la señora **DIANA CAMILA APONTE MARTÍN** identificada con cédula de ciudadanía número 1.082.925.493 cumple con los requisitos exigidos en la Resolución 020 de 2019¹ “Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital”, para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Nombrar en provisionalidad, a partir de la fecha, a la señora **DIANA CAMILA APONTE MARTÍN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.925.493, en el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, por el término de duración de la situación administrativa.

Artículo 2º.- La señora **DIANA CAMILA APONTE MARTÍN**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

¹ Modificada por la Resolución 039 del 04 de abril de 2019 “Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital” y por la Resolución 085 del 14 de agosto de 2020 “Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital”

Continuación de la Resolución N°. 053 DE _____

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

Artículo 3º- Comunicar a la señora **DIANA CAMILA APONTE MARTÍN**, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 4º- Comunicar a la Dirección de Gestión Corporativa, el contenido de la presente Resolución, para que efectúe los trámites legales correspondientes.

Artículo 5º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 MAR 2021



WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas – Profesional Universitario – Dirección de Gestión Corporativa
Yomaira Amparo Alarcón Acero – Profesional Especializado – Dirección de Gestión Corporativa
Revisó: Alejandra Tobón Díaz. Asesora del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital
Aprobó: Magda Mercedes Arévalo Rojas. Directora de Gestión Corporativa